**PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

Primero se señala lo que es el precio de transferencia, el cual es aquel pactado en la transferencia de bienes tangibles o intangibles, prestación de servicios o cualquier otra operación realizada entre entidades o sujetos relacionados. Estos precios pueden ser vistos bajo dos enfoques

* Para los grandes grupos multinacionales
* Para las administraciones tributarias

En El Salvador los precios de transferencia están regulados por:

* Normativa Legal
* Obligaciones de los contribuyentes
* Obligaciones de los dictaminadores

A nivel centroamericano se cuenta con:

* Modelo de le sobre precios de transferencia
* Modelo de convenio para evitar la doble imposición

El código tributario hace referencia sobre la determinación de precios, en su artículo 62 A establece que para efectos tributarios los contribuyentes que celebran operaciones con sujetos relacionados estarán obligados a determinar los precios y montos de las contraprestaciones, así como deberán determinar a precios de mercado las operaciones o transacciones que se celebren con sujetos domiciliados.

**Algunos de los factores externos por los cuales se manipulan los precios de transferencia son:**

* Estrategias por por impuestos sobre utilidades
* Restricciones sobre flujos de efectivo
* Impuestos a exportaciones e importaciones
* Estrategias de entrada de nuevos mercados
* Estrategias para aprovechar subsidios

La organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDDE) ha desarrollado directrices para la aplicación de los precios de transferencia, bajo el principio de plena competencia